



DECRETO N° 3017 /
LAJA, 04 de Octubre de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 388 de fecha 04-10-2010, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 3.-D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales eléctricos y de construcción, letrinas instaladas, viviendas prefabricadas instaladas y equipamiento de camas, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBENSE:** las bases del llamado "Adquisición de materiales eléctricos, materiales de construcción, letrinas instaladas, viviendas prefabricadas instaladas y equipamiento de camas, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal MercadoPúblico.cl.
- 3.-**IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria aplicación 114.05.13.002.
- 4.-**REMÍTANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/MG/xov
DISTRIBUCION: /

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dideco.
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Habitabilidad.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233